

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, del inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación», de los bienes de propios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esa Excm. Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1989, publicada en el BOE núm. 257 de fecha 9 de noviembre de 1983, y cuya descripción es la siguiente:

El objeto de licitación lo constituye el edificio denominada en el Inventario de Bienes Provinciales «Antigua Casa Palacio Diputación», sito en esta Ciudad de Córdoba, en su calle Pedro López, 7 y miranda su fachada al Sur, y por ende, las tres inmuebles registralmente independientes, que constituyen de hecho la nueva finca agrupada cuya descripción es la siguiente: Edificio que fue Palacio de la Excm. Diputación Provincial señalado con el n.º 7 de la calle Pedro López, en Córdoba, con superficie de 3.397,983 m², lindando por la derecha entrando con la casa n.º 11 de la calle Pedro López, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de igual calle, propiedad de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente Hoces, propiedad de la misma Sra. Condesa, y la n.º 5 de la calle Teniente Hoces, perteneciente a D. Antonio Guzmán Martínez; por la izquierda el n.º 3 de la calle Pedro López, perteneciente a D. José Martínez Ortega, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a herederos de D. Rafael Osuna y el callejón del Galápagos en salida a calle Calvo Sotelo y por el fondo el convento de San Pablo.

Este inmueble resulta de la agrupación en el Inventario de Bienes Provinciales, aunque no formalizado en escritura pública ni, por tanto, con reflejo en el Registro de la Propiedad, de las tres fincas que a continuación se describen:

1. Casa señalada con el n.º 21 antiguo y 5 moderno en la calle que se llamó Carreteras, hoy Pedro López de esta Ciudad, con superficie de 363,343 m², cuya fachada mira al Sur y linda por la derecha saliendo con la n.º 3 que pertenecía a D. Trifón María Aspitarre; por la izquierda, con el edificio que ocupa la Diputación Provincial señalado con el n.º 7 y por la espalda con el solar que ocupa el convento de San Pablo.

2. Edificio Palacio de la Excm. Diputación, sito en esta ciudad de Córdoba, a su calle Pedro López, marcado con el n.º 7, con superficie de 2.924,95 m², mirando su fachada al Sur, que linda por la derecha entrando con la casa n.º 9 de la calle Pedro López, hoy perteneciente a la Diputación; la casa n.º 11 de igual calle, perteneciente a D. Rafael González Serrano y familia, la n.º 15 de la misma calle, perteneciente a la Condesa Viuda de Hornachuelos, la n.º 1 de la calle Teniente de Hoces, de la misma Señora, y la n.º 5 de la misma calle propiedad de D. Antonio Gómez Martín; por la izquierda la n.º 5 de la calle Pedro López, perteneciente a la Diputación, parte del n.º 3 de D. José Martínez Ortega, de igual calle Pedro López, la n.º 1 de la calle Rodríguez Marín, perteneciente a los herederos de D. Rafael Osuna y callejón del Galápagos en salida a Calvo Sotelo, y por el fondo, con el convento de San Pablo.

3. Casa n.º 22 antigua y 9 moderno, situada en la calle Carreteras de esta ciudad de Córdoba, con superficie de 157 varas, equivalentes a 109,69 m², que linda por su derecha y espalda con el edificio donde está el Gobierno Civil y la Diputación de esta Provincia con sus oficinas, designado con el n.º 7; y por la izquierda con la casa n.º 23 antiguo y 11 nuevo correspondiente a D. José Uceda.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 16 de noviembre de 1988 y 9 de febrero de 1989, publicado en el BOP de Jaén el 29 de junio de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situado en la Avenida de José Antonio número 140, esquina a la Calle Cañuelo por su izquierda. Linda por la derecha entrando con la casa de Manuel José Mozas Moreno; por la izquierda con la Calle Cañuelo y el fondo con edificio del Ayuntamiento destinado a escuelas. Tiene una superficie de mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3169/89. ~

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89, interpuesto por D. Ramón Díaz Moreno, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatorio del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3169/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Toboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3697/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º B-3697/89, interpuesta por D. Francisco Cruz Luque, contra la Re-

solución de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de mayo de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3697/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3894/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89, interpuesta por D° Concepción Pino Menchén, contra la Resolución dictada con fecha 31 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3894/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89, interpuesto por la Administración Pública Estatal, contra dos Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 1988, por las que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en las Leyes 6 y 7 de 1988.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.

B-3696/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 12 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de enero de 1989.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3696/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89, interpuesto por D. Carlos María López de Pablo, contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 13 de julio de 1989, por la que se desestima el recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de marzo de 1989.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3843/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B, interpuesto por D. Fernando Clemente García, contra resolución dictada con fecha 25 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO :

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3953/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3987/89-B.